



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
APULO (CUNDINAMARCA)
Carrera 6ª Calle 12 esquina piso 2º
091-8397077
jrpmalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SHIRLEY YINETH MIRANDA MONCADA
DEMANDADO: ALEJANDRO QUIJANO VALERO
RADICACION: 255994089001-2021-0003-00

Apulo, Cundinamarca, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el escrito que contiene la demanda anunciada en la referencia, se evidencia que no se dio cumplimiento al numeral 10 artículo 82 del Código General del Proceso y al artículo 6 del decreto 806 de 2020 en vista de que la demanda no contiene la dirección la electrónica de las partes.

Igualmente deberá dar cumplimiento al inciso 4, de la norma en cita remitiendo la demanda y sus anexos al demandado, a la dirección electrónica del demandado, en caso de no conocerla deberá remitirla por correo físico.

Por otra parte, no se allegó el registro civil de nacimiento del menor JUAN STEBAN QUIJANO MIRANDA mencionado en el acápite de pruebas.

En el hecho 2 manifiesta que la cuota es de doscientos mil pesos mcte (\$200.000) y posteriormente se contradice diciendo que son cien mil pesos mcte (\$100.000), aclare.

Por lo anterior, se inadmitirá la demanda atendiendo lo dispuesto por el Artículo 90 de la obra en cita, para que se subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSÈ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

**JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

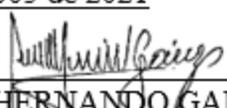
Código de verificación:

**c60e4642a309655f189b55491e9e2e7bf65113da3408b26a5
d8e9bb7cd214034**

Documento generado en 08/02/2021 04:16:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), febrero 8 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO</p> <p><u>No. 005 de 2021</u></p> <p>Secretario, </p> <p>NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
